

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ORAL ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-33-33-011- <b>2019-00395</b> -00
Demandante	JHON ALEJANDRO SIERRA GUAYARA
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
Asunto	Fija fecha audiencia inicial

No habiendo excepciones previas por resolver se convoca a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, la cual tendrá lugar el día veintinueve (29) de abril de 2021 a la 1 y 15 de la tarde.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá su realización (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

De acuerdo a las disposiciones jurídicas contenidas en el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, se informa que la audiencia descrita con antelación se llevará a cabo a través del aplicativo *MICROSOFT TEAMS*, previa invitación dirigida a los correos electrónicos de las partes registrados en el SIRNA y de la delegada del Ministerio Público.

Las partes podrán solicitar acceso al expediente digitalizado a través del correo [adm11med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm11med@cendoj.ramajudicial.gov.co) para así privilegiar el uso de medios electrónicos, y en cuanto a la remisión memoriales, los apoderados deberán acreditar haber enviado a las demás partes del proceso un ejemplar (Art. 78 numeral 14 del CGP).

Se le reconoce personería a la Dra. ANA MARÍA ESCOBAR MONTOYA con TP 97208 del CS de la J para actuar como apoderada de la parte demandada para los efectos y con las facultades obrantes en el memorial poder visible a folio 230 del expediente digital archivo *02Expediente011201900395.pdf* y correo SIRNA: ANA.ESCOBAR1019@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Para verif  
procesos

EXALA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
26569	97208	VIGENTE	-	ANA.ESCOBAR1019@CORREO.P...

le

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**EUGENIA RAMOS MAYORGA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE  
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1693fe109a22a8e3c76083d8f2a4c8d81a2850948e5b631037271  
c98f3405be4**

Documento generado en 17/02/2021 01:02:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**